



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Coordinación de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 008/2005.

Conferencia Magistral: “Individualización de la Sanción” Expositor: Maestro Jaime Del Río Salcedo. El Sábado 14 de mayo, se llevó a cabo la conferencia “Individualización de la Sanción” disertada por el Maestro Jaime del Río Salcedo, en la Sala de Sesiones “Lic. Eduardo Antonio Méndez Gómez” del Tribunal Electoral de Tabasco, en dicha exposición el ponente comenzó su participación expresando: “Vamos a dividir la charla en dos partes, la primera, orientada esencialmente a tratar de resaltar la importancia del Derecho Administrativo Sancionador electoral como un gran reto que enfrentan los Tribunales Electorales en la aplicación de esta materia y en segundo el análisis de la individualización de la Sanción del Derecho Administrativo Sancionador Electoral”. Como ejemplo en la exposición se tomó una ejecutoria del caso de amigos de fox en el cual se mencionan las distintas líneas que siguieron los recursos que finalmente llegaron a costear los gastos del actual presidente de la república, hizo referencia también en cuanto al análisis que hace Transparencia Internacional referente a los sectores más corruptos a nivel mundial; y a nivel nacional, en el mismo informe los partidos políticos encabezan la lista con 4.5 de promedio empatando en los mismos términos al Sector de Seguridad. El expositor señaló que de acuerdo a 500 ciudadanos encuestados en el D.F. y 500 encuestados en Monterrey, Nuevo León, sobre la confianza y desconfianza hacia los partidos políticos resultó que el 95% de esos 1000 ciudadanos no tienen confianza en los Partidos Políticos. Otro punto que resaltó es el número de apelaciones interpuestas en contra de multas impuestas a partidos Políticos y agrupaciones políticas en el año 2003, esto nos da un ejemplo de cuales fueron los partidos que más impugnaron, siendo el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional y 8 Agrupaciones Políticas Nacionales. De esos recursos interpuestos el 21% fueron devueltos al IFE ya que no estaba individualizada correctamente la sanción. Al término de la explicación sobre la importancia de la Individualización de la Sanción, el expositor explicó el proceso unitario y global para la individualización de la sanción, mismo que se forma en cinco pasos: 1. Gravedad de la infracción 2. Circunstancias Objetivas del hecho. 3. Responsabilidad 4. Circunstancias Subjetivas, y 5. Finalidad de la Sanción. **1. Gravedad de la Falta:** se refiere, como su nombre lo explica, a la magnitud de la infracción cometida, que puede ir de Ligeramente grave a grave; Leve o ligeramente grave; grave y Muy grave, en la cual incluso el Partido se hace acreedor a una sanción de reducción del 50% de su ministración, supresión total de su ministración y hasta la negativa del registro de candidatos. **2. Circunstancias Objetivas del hecho:** esto quiere decir el Modo, Tiempo y Lugar en que se cometió el ilícito. **3. Responsabilidad:** Se compone por Voluntad Societaria y Culpa In Vigilando. En la primera se da

por una decisión tomada por el partido el cual se compone por Representantes, Órganos de Mayor Jerarquía y militantes, esto quiere decir que todos los integrantes del partido son culpables; y en la segunda los Partidos en su posición de Garantes e incurrir en juicio de Derroche por falta de previsión, control y supervisión o desarrollo en todas sus etapas, es decir, que no se cometa el ilícito.

4. Circunstancias Subjetivas del Infractor:son 1. Naturaleza de la acción y omisión y de los medios empleados, 2. Forma y grado de intervención en la Comisión de la falta, 3. Las demás circunstancias relevantes para determinar la posibilidad de haber ajustado su conducta a la norma y 4. El comportamiento posterior al ilícito cometido. **5. Finalidad de la Sanción.** Esto quiere decir que la sanción debe ser: 1. Adecuada a la infracción cometida, 2. Proporcional al hecho ilícito, 3. Eficaz para evitar que se vuelva a incurrir en ella, 4. Ejemplar para los infractores y 5. Disuasiva.